



Resolución Administrativa

Nº 316- 2009-ANA-ALA-AH
Huánuco, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

El Oficio s/n con registro Nº 2656 de fecha 24/11//2009 presentado por el Sr. Delfín Zúñiga Díaz - presidente del comité electoral, Graciano Mays Yábar – Secretario del Comité Electoral, Lincoln Bonilla Santamaría – Vocal del Comité Electoral,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, menciona que las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante Oficio s/n, remitido por el comité electoral en la que remite la transcripción del Libro de acta de fecha 22 de noviembre de 2009, en la que se lleva a cabo el acto electoral de Elección de la Junta de Usuarios para el periodo 2010 – 2012;

Que, según los artículos 28º y 31º de la Ley Nº 29338, menciona que La Junta de Usuarios se organiza sobre la base de un sistema hidráulico común, de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional. La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, visto y analizado la documentación presentada por el comité electoral, dicha petición deviene en procedente para el reconocimiento de la **JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO “ALTO HUALLAGA”** según Acta de Elecciones;

En uso de las facultades, conferidas por el artículo 37º del Reglamento de Función y Organización del Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER A LA JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO “ALTO HUALLAGA”; por consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER a la Junta Directiva DE LA JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO “ALTO HUALLAGA”, la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:



Presidente : Sr. ANTONIO MALPARTIDA MORALES - 22456992
Vicepresidente : Sr. ARNULFO REYES CHAVEZ
Secretario de Actas : Sr. EDGAR BRANCACHO CUESTAS - 22669762
Tesorero : Sr. SAMUEL OLIVAS FIGUEROA - 22404668
Protesorero : Sr. FERNANDO LEON PLACIDO - 22477861
1^{er} Vocal : Sr. SADI BERNAL ECHEVARRIA
2^{do} Vocal : Sr. JORGE LAVERIANO MORALES - 22468517
3^{er} Vocal : Sr. FROILAN PEREZ VIVIANO - 22416246
1^{er} Delegado : Sr. RONALD SILVA CARDENAS - 22530399
2^{do} Delegado : Sr. VENANCIO JORGE TOLENTINO - 22456515

ARTÍCULO 3º.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 01 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 4º.- Precisar que la Junta de Usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO 5º.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios de Riego "Alto Huallaga" y a la Autoridad Nacional de Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
[Handwritten Signature]
Ing. Práctico Silberto Pacherras Mendoza
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA